



Santa, Ana, Magdalena, 05 de Febrero de 2026.

Señora,
ANA GRACIELA CAMPO LUNA
Profesional Medico
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA
Santa Ana, Magdalena

REFERENCIA: Asignaciones de funciones como Supervisor del Contrato, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN LOS TERRITORIOS EN LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION No. 711 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Debidamente facultada por las funciones que debo cumplir como Gerente del **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA**, especialmente reglamentadas en Manual de Contratación Interno de la Entidad, comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia.

Hacemos esta designación en virtud que usted cumple con los Perfiles de Supervisor de acuerdo a las actividades a ejecutar por el Contratante y de la Cláusula Octava del Contrato No. CPST-074-2026 suscrito con la contratista, **JINA ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ**, hoy 05 de Febrero de 2026, el cual estamos adjuntando.

Este contrato tiene los siguientes parámetros

CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA.

CONTRATISTA: JINA ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN LOS TERRITORIOS EN LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION NO. 711 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) M/L.

FORMA DE PAGO: El presente Contrato de Prestación de Servicios Técnicos de Apoyo a la Gestión, tiene un costo de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) M/L**, los cuales se pagarán mediante UN (01) pago único mensual por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) M/L**, mensual, pagaderos previos el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.- Informe de Actividades sobre las ejecuciones y desarrollo de las obligaciones contractuales suscritas, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2.- Informe del supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato 3.- Cuenta de Cobro, donde se detalle el valor adeudado por la entidad. 4.- Pago de la Seguridad Social de Pensión, Salud y Riesgos Laborales.

PLAZO: UN (01) MES.

GARANTÍAS: Por el tipo de Selección, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión, Contratación Directa y de Mínima Cuantía, no se requiere de Garantías.

En virtud de ello, usted debe cumplir con las funciones de hacer un seguimiento técnico y administrativo del contrato, además tiene las siguientes facultades:



- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- Efectuar el respectivo seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista.
- Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones, cuando a ello hubiere lugar.
- Exigir la información necesaria y recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato,
- Adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado
- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones,
- Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
- Exigir al contratista la calidad de los bienes y servicios contratados, o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias.
- Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

Además, tienes las siguientes funciones:

- ✓ Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del contrato.
- ✓ No podrá autorizar el inicio a la ejecución del contrato sin haberse - en los términos requeridos - y expedido el registro presupuestal
- ✓ Suscribir las actas a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del contrato, a saber:
 - a) Acta de iniciación cuando se estipule expresamente en el contrato y/o convenio indicando la fecha de iniciación.
 - b) Actas de informes de avances a efectos de controlar el desarrollo del objeto.
 - c) Acta de suspensión y reiniciación, cuando se formaliza el acuerdo de dar por terminada la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato.
 - d) Actas o informe definitivo de recibo a satisfacción de los proyectos (requisito para el último pago del contrato).
- e) Para el efecto del mejor cumplimiento de sus facultades y funciones, puede consultar la documentación completa del contrato en la Gerencia y puede solicitar copia de este.

Atentamente,

JAVIER FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ
Gerente